



J.J.T - 15-080



550

ORD.: N° _____ /

ANT.: No hay.

MAT.: Inicio Proceso de EAE que indica.

COPIAPO, 23 OCT. 2013

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA**

**A : SR. JUAN JOSE TRONCOSO TIRAPEGUI
JEFE UNIDAD DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA**

Adjunto sírvase encontrar copia de ORD. N° 1083 de fecha 18 de octubre de 2013, enviado por la Intendencia de la Región de Atacama, mediante el cual comunica el inicio del proceso de EAE del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Atacama.

De acuerdo al procedimiento establecido, la documentación indicada es remitida con el propósito de que emita las observaciones que de su revisión se desprendan. Paralelamente en la Región, realizaremos la revisión de este IP para emitir las observaciones que nos parezcan, las que de haberlas, se las daremos a conocer oportunamente.

Sin otro sobre el particular, le saluda cordialmente.



**PEDRO LAGOS CHARME
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA**

PLCH / COS /
Cc: - Archivo
Se adjunta lo indicado.

Vallejo N° 535, Of. 501, Copiapó. Teléfonos 52 – 237036; 243785,

Web: www.mma.gob.cl



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD. N° 1083 /

ANT.: Sin antecedentes

INGRESO CORRESPONDENCIA	MAT.: Inicio proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama.
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE ATACAMA	
FECHA: <u>21 OCT. 2013</u>	
CORRELATIVO: <u>1338</u> //	REF.: Guía para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los Planes Regionales de Ordenamiento Regional.
PAGO A: <u>Carlos</u>	

COPIAPÓ, 18 OCT 2013

DE : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA
PRESIDENTE COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO


A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA
SR. PEDRO LAGOS CHARME

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a lo definido por la Ley N°19.300 en su artículo 7 bis, el cual dispone que *"siempre deberán someterse o evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano, zonificaciones del borde costero y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen."*

Considerando que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) tiene por objeto fortalecer y complementar el Plan Regional de Ordenamiento Territorial ya que ambos procesos contienen elementos de sustentabilidad ambiental y mecanismos de participación pública privada.

A través del presente Oficio se solicita dar inicio formal al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, correspondiente al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Atacama, adjuntándose el informe correspondiente a la etapa de diseño de la aplicación de la EAE del proceso en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Unidad Técnica de Ordenamiento Territorial y Borde Costero (c.i.)
- Archivo Oficina de Partes GORE Atacama

RPE/PCZ/NML/LPA/lpa




República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN
REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PROT), REGIÓN DE ATACAMA**

**ETAPA DE DISEÑO DE LA EAE EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIÓN DE ATACAMA**

PRESENTACIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, es parte integral de los instrumentos de gestión ambiental que el Gobierno de Chile ha establecido para generar y su objetivo es mejorar la integración de la dimensión ambiental en los procesos de toma de decisiones estratégicas, vinculados al diseño, elaboración e implementación de políticas, planes y programas públicos.

En lo que se refiere a gestión territorial y aplicación de los instrumentos de planificación existentes y al servicio de ella, es evidente que hasta hoy y a pesar de los innumerables esfuerzos, no se ha logrado resolver eficaz y eficientemente algunos problemas y procesos territoriales adversos e indeseados: permanecen desequilibrios territoriales de población y actividades; localizaciones incompatibles con el medio natural que provocan impactos ecológicos y paisajísticos no deseados; existen situaciones de vulnerabilidad frente a la localización de ciertos usos y actividades en zonas de riesgos naturales; aún hay déficits en infraestructura y equipamientos; y persisten conflictos entre sectores y actividades entre otros problemas.

Desde un punto de vista teórico-metodológico, hay ausencia de una herramienta de Ordenación Territorial que integre, un mismo cuerpo instrumental, elementos que faciliten alcanzar metas de desarrollo sustentable. No existe, en efecto, una herramienta que articule al mismo tiempo y de manera sistémica, elementos físico-geográfico-espaciales del territorio, con elementos socioculturales y económicos.

Falta un instrumento que oriente la realización del análisis, la proyección y posterior gestión de un modelo territorial deseado, en un marco jurídico e institucional acorde. El Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) a que se refiere este documento, es un método concreto para realizar ordenamiento a nivel regional. Se trata de un instrumento de mayor amplitud y generalización que los de planificación sectorial vigentes y a una escala que posibilitará orientar y compatibilizar los mismos –entre ellos–. El PROT es definido como un método que posibilita la espacialización de los objetivos económicos, sociales, culturales y ecológicos de la sociedad, todos los cuales están contenidos en las Estrategias de Desarrollo Regional (ERD). En cuanto plan, con un horizonte temporal de mediano plazo –10 años–, estará mucho más cerca de la práctica planificadora y de la toma de decisiones políticas que del análisis científico- técnico del territorio. Deberá identificar las limitantes y potencialidades del territorio con objetivos de desarrollo sustentable, en el entendido que las políticas sectoriales no han demostrado ser suficientes para abordar los complejos problemas del ordenamiento de los usos del territorio.

Estas negativas expresiones físico-espaciales del desarrollo son correlato –reflejo y causa– de la descoordinación, la sobreposición, los conflictos y/o los vacíos de la gestión pública en sus distintos ámbitos y sectores: entre organismos públicos sectoriales; entre distintos niveles administrativos; entre el sector público y el privado y entre habitantes locales y habitantes externos que tienen intereses sobre un mismo territorio.

El objetivo que persigue el Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama es “Diseñar y Elaborar, en concordancia con la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Atacama, un Plan Regional de Ordenamiento Territorial, instrumento que deberá consignar las características, potencialidades, limitaciones, vocaciones y recomendaciones a fin de orientar la planificación y decisiones que impacten en los territorios urbanos y rurales, borde costero y sistema de Cuencas Hidrográficas de la región.

Tras la aprobación de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERDA) de la Región de Atacama 2007-2017, surge la necesidad de contar con un instrumento de planificación territorial, que permita espacializar los Lineamientos Estratégicos definidos en la ERDA. El desafío entonces hoy es disponer con una herramienta que articule al mismo tiempo y de manera sistémica, elementos físico-geográfico-espaciales del territorio, con elementos socioculturales y económicos, además de orientar el análisis, proyección y posterior gestión de un modelo territorial deseado, en un marco jurídico e institucional acorde¹.

El diseño y la elaboración del PROT dotará de un nuevo instrumento de planificación a la institucionalidad regional, que ayudará a dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos y las políticas regionales definidos en la ERD, desde la perspectiva territorial, para el logro de un desarrollo regional sustentable.

De acuerdo al Ord. N°4696, de fecha 17 de Octubre de 2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el Subsecretario de Medio Ambiente, se señala que el proceso de EAE de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, se deberá iniciar en forma integrada a la etapa del modelo de ordenamiento territorial, una vez que los Comités Técnicos Regionales hayan aprobado los informes de los cinco componentes del análisis territorial para la construcción del PROT, a saber: Sistema Borde Costero, Sistema Urbano, Sistema Rural y Sistema Cuencas Hidrográfica, y transversalmente el Componente Amenazas Naturales.

En relación a lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el Ord., y de la "Guía para la aplicación de EAE en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial" recibida en el mes de abril de 2013, se remite el presente informe de inicio.

1. Objetivo General del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama:

Diseñar y elaborar, en concordancia con la ERDA, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama (PROT), instrumento que deberá consignar las *características, potencialidades, limitaciones, vocaciones y recomendaciones*, a fin de orientar la planificación y decisiones que impacten en los territorios Urbanos y Rurales, Borde Costero y Sistema de Cuencas Hidrográficas.

2. Criterios de Sustentabilidad

La sustentabilidad hace referencias a las opciones de desarrollo que incorporan, de manera conjunta, las dimensiones económica, social y ambiental. En este sentido, los criterios de sustentabilidad que aplican al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Atacama, deben hacer referencia a las opciones de desarrollo del objeto o espacio al cual se orienta la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Atacama, es decir al territorio Regional.

¹ Plan Regional de Ordenamiento Territorial Contenido y Procedimiento. División Políticas y Estudios, Dpto. de Políticas de Descentralización. SUBDERE. 2009

criterio de Sustentabilidad N° 1: Uso eficiente del Recurso Hídrico

Enunciado:

El proceso de desarrollo de la Región de Atacama está marcado por el dinamismo de actividades productivas que requieren un uso intensivo de recursos hídricos. De la misma forma el crecimiento de la población y la expansión de zonas urbanas ha elevado la demanda de este recurso para el consumo humano. Por lo cual se hace necesario el uso racional del recurso hídrico, acorde con las necesidades de desarrollo de nivel regional y local, considerando a la vez la protección y conservación dada la evidente escasez de este recurso.

Dimensión Social	Se debe resguardar que las actividades y usos que actualmente desarrollan las comunidades regionales y locales reconozcan las fuentes hídricas y su área de influencia, en especial para orientar la definición participativa de zonas de resguardo de agua superficial y subterránea, a fin de orientar la disponibilidad de agua para las personas y no se vean amenazadas por nuevas demandas de inversiones o proyectos futuros, asegurándose aquello mediante reglas claras que permitan orientar un uso equilibrado y sustentable del recurso.
Dimensión Económica	<p>La generación de reglas claras para el uso eficiente del agua para las personas como también de las actividades productivas mineras y agrícolas esenciales para la economía regional.</p> <p>El uso eficiente de este recurso por las actividades productivas preponderantes en la región y la apuesta implementación de tecnologías de última generación en los procesos productivos, a fin de conservar este recurso y su mantención en el tiempo para su uso racional maximizando el desarrollo regional.</p>
Dimensión Ambiental	El reconocimiento de los ecosistemas hídricos terrestre permitirá a este instrumento de zonificación realizar una efectiva orientación hacia un uso racional e integrado del recurso. Al evitar desequilibrios del sistema hídrico en las cuencas en la afectación en calidad y cantidad, así como el aseguramiento de conservación de las fuentes productoras del recurso, permitirá asegurar el abastecimiento de agua y avanzar en su manejo.

Criterio de Sustentabilidad N° 2: Compatibilización de Usos en el Territorio Regional

Enunciado:

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial deberá construirse considerando los usos actuales y las demandas futuras, además de la intensidad de ocupación, amenazas naturales que presenta el territorio regional, especialmente en aquellos sectores que condicionan de manera determinante usos específicos, como es el caso de zonas de protección y valor ambiental, proximidad a centros poblados, las actividades productivas; posibilitando con ello consolidar un instrumento que permita el desarrollo territorial equilibrado, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.

Dimensión Social	Se deberán reconocer los centros poblados mayores, con sus complejidades y dinámicas respecto a su situación geográfica, y a sus orientaciones de crecimiento; así como aquellos asentamientos menores cuya sobrevivencia depende en gran parte de los servicios ecosistémicos aledaños, considerando a la vez los intereses regionales, locales y sectoriales.
Dimensión Económica	Además de considerar los usos actuales, se deberán reconocer aquellas áreas que presenten condiciones apropiadas para el desarrollo de nuevos proyectos de inversiones e infraestructura estratégica regional, procurando la proposición de zonas potenciales para su desarrollo, que sean compatibles con los usos aledaños y que minimicen las externalidades negativas hacia centros poblados y del medioambiente.
Dimensión Ambiental	Reconocer no solo las áreas con protección ambiental legal (p. ej., áreas silvestres protegidas) sino también aquellas que han sido relevadas mediante investigaciones y estudios (p.ej., fenómeno del desierto florido y los sitios prioritarios para la conservación de la flora amenazada), y especialmente determinados ecosistemas que presentan niveles la fragilidad ambiental. Lo anterior a través de proposiciones de zonas de amortiguación que faciliten la conservación de dichos espacios.

Criterio de Sustentabilidad N° 3: Conectividad Regional

Enunciado:

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial deberá considerar los procesos de vinculación entre los centros poblados, la red de equipamientos, la infraestructura estratégica y las actividades productivas a fin de potenciar la interconexión de estos y potenciar el desarrollo regional de manera equitativa y sustentable.

Dimensión Social	Mejorar la conexión de los centros poblados a servicios e infraestructura estratégica regional, a fin de potenciar el equilibrio territorial entre los centros mayores y menores; y mejorar la conexión entre los centros poblados con las áreas productivas con el fin de evitar la proliferación desordenada de poblaciones alrededor de estas áreas.
Dimensión Económica	Se debe mejorar la competitividad regional a través del fortalecimiento de los niveles de vinculación y conectividad física intra y extraregional además del mejoramiento de la conectividad digital que se oriente al desarrollo de las actividades productivas y de emprendimiento; a la vez de hacer eficiente la inversión pública en la región.
Dimensión Ambiental	Propender a que las futuras iniciativas de conectividad e infraestructura vinculante incorporen en su construcción criterios de eficiencia ecológica, a fin de disminuir los procesos de calentamiento global.

3. Objetivos Ambientales del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama.

Los objetivos ambientales son la referencia para la política o plan, a modo de principios rectores de la consecución de la sustentabilidad ambiental en el ámbito de decisión que abarque la política o plan (MMA, 2012). En este contexto, los objetivos ambientales del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama toman como base dos ejes fundamentales, a saber, lo planteado en la Guía para la Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica (SUBDERE, 2013) respecto de la metodología, y lo señalado en la Estrategia Regional de Desarrollo 2007-2017, específicamente en objetivos específicos.

- a) Gestionar el uso sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo proponiendo sectores estratégicos de protección y/o conservación ambiental, a fin de minimizar conflictos entre usos que afecten negativamente de dichos recursos.
- b) Propender al desarrollo de estrategias y áreas que apunten la protección de zonas de producción hídrica regional y orientar a hacer más eficiente el uso en la región de los recursos hídricos disponibles.
- c) Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del territorio regional, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de zonas de protección y/o

conservación, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, amenazas naturales, accesos, entre otras.

- d) Compatibilizar los distintos usos que se desarrollan en el territorio regional, en consideración a que se trata de espacios con recursos limitados, que si bien permiten múltiples usos compatibles entre sí, en algunos casos éstos son exclusivos.
- e) Propender el mejor empleo del territorio regional, precaviendo posibles requerimientos futuros, tomando en cuenta los usos actuales así como la existencia de ecosistemas frágiles y riquezas patrimoniales, a fin de avanzar en un desarrollo armónico, integral y equilibrado, maximizando así su racional utilización.
- f) Compatibilizar el ordenamiento del territorio regional con los lineamientos estratégicos de la ERDA, así como con los diferentes objetivos y propósitos para las diversas áreas o zonas, identificando y posibilitando la realización de inversiones y el desarrollo de proyectos públicos y privados, así como acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.

4. Órganos de Administración del Estado, a convocar y consultar.

Integrantes Comité Técnico Regional:

- Director(a) Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Región de Atacama.
- Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama.
- Encargado(a) Unidad Técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Región de Atacama.
- Jefe(a) de la División de Planificación y Desarrollo, Gobierno Regional de Atacama.

Organismos participantes en la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Secretaría Regional Ministerial de Medioambiente
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- Secretaría Regional Ministerial de Minería
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Dirección Regional Dirección de Vialidad
- Dirección Regional de Obras Portuarias
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
- Dirección Regional de Obras Portuarias
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas
- Dirección Regional de INDAP
- Dirección Regional de CONAF

- Dirección Regional de Sernapesca
- Dirección Regional de Sernatur
- Gobernación Marítima de Caldera
- Capitanía de Puerto de Chañaral
- Capitanía de Puerto de Caldera
- Capitanía de Puerto de Huasco
- Municipalidad de Chañaral
- Municipalidad de Diego de Almagro
- Municipalidad de Caldera
- Municipalidad de Copiapó
- Municipalidad de Tierra Amarilla
- Municipalidad de Huasco
- Municipalidad de Vallenar
- Municipalidad de Freirina
- Municipalidad de Alto del Carmen
- Dirección Regional de CORFO
- Dirección Regional del Servicio Cooperación Técnica
- Encargado Regional de Oficina Nacional de Emergencia

5. Instrumentos de Planificación pertinentes al diseño del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Región de Atacama.

Área de Definición	Instrumento	Área/Organismo Responsable	Año de Aprobación	Consideración en el Plan
Instrumentos de Planificación Regional	Estrategia Regional de Desarrollo 2007 - 2017	Gobierno Regional de Atacama	2009	Elementos para el diagnóstico. Visión de desarrollo regional. Espacialización lineamientos.
	Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 - Región de Atacama	DGA/MOP	2012	Orientaciones para los sistemas de Cuencas Hidrográficas, amenazas naturales.
	Política Regional de Localidades Aisladas	Gobierno Regional de Atacama	2012	Diagnóstico Sistema Rural
	Zonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero, Región de Atacama	Gobierno Regional de Atacama	2009 (por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama)	Elementos para el Diagnóstico Sistema Borde Costero
	Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad 2010 - 2017	Ministerio de Medio Ambiente	2009	Define orientaciones de la Biodiversidad Regional
Instrumentos de Planificación Territorial	Plan Regulador Intercomunal Costero	Seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2001	Elementos para el Diagnóstico del Sistema de Borde Costero
	Planes Reguladores Comunes	Seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo		Entrega elementos de diagnósticos

		Urbanismo		provinciales y comunales. Entrega orientaciones y áreas del sistema urbano de la región de Atacama.
Figuras ambientales	Listado Oficial de Monumentos Nacionales	Consejo de Monumentos Nacionales	Según Declaratoria	Figuras de protección legal
	Libro Rojo y Sitios Prioritarios de Conservación de la Flora Nativa, Región de Atacama	CONAF	2008	Define áreas de interés para la conservación de la flora nativa regional.
	Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado	Ministerio de Agricultura	Según declaratoria	Figuras de protección y conservación ambiental
	Sitios RAMSAR	CONAF	Según declaratoria	Define Sitio RAMSAR Región de Atacama